

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	CÓDIGO: FO-BS-05 VERSIÓN: 02 FECHA: Mayo 7/12
--	---	--

TIPO DE CONTRATO	SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/02/2015	19/02/2015	18/08/2015

CONTRATISTA	CEDULA/ NIT
DPC LTDA PUBLICACIONES DESPACHOS PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA	800249557-2

SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARGO
MARTIN FELIPE TALERO AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 02 GRADO D2

OBJETO DEL CONTRATO:
"Publicación en una página en blanco y negro de la información institucional del CPNAA en el Directorio de Despachos Públicos de Entidades Oficiales del país, para la versión 2015, incluida la entrega y de diez (10) ejemplares de dichos directorios".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$750.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
GARANTIAS	N/A

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
No.	FECHA	RUBRO	VALOR
10	28/01/2015	Gastos de funcionamiento – gastos generales – impresos, publicaciones y suscripciones.	\$750.000

REGISTRO PRESUPUESTAL			
No.	FECHA	RUBRO	VALOR
17	19/02/2015	Gastos de funcionamiento – gastos generales – impresos, publicaciones y suscripciones.	\$750.000

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			
DESCRIPCIÓN	VALOR		
Valor Inicial	\$750.000		
Valor Adición	0		
Valor Ejecutado	\$750.000		
PAGOS CONTRATO			
CONCEPTO	PAGO ELECTRONICO / CHEQUE	FECHA dd/mm/aa	VALOR CON IVA
Factura No. 6285 radicada bajo el R-5904 del 01/07/2015	\$ 659.220	30/07/2015	\$ 750.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO			\$750.000

FUNDAMENTOS LEGALES

En las dependencias del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, las partes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de servicios No 6 de 2015 suscrito entre el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA y DPC LTDA PUBLICACIONES DESPACHOS PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	CÓDIGO: FO-BS-05 VERSIÓN: 02 FECHA: Mayo 7/12
--	---	--

Acorde con lo ordenado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, estando en orden los documentos inherentes al mismo, ejecutado a satisfacción el objeto del contrato y aceptada de común acuerdo la cifra arriba mencionada, las partes se declaran a paz y salvo en las obligaciones contraídas, sin perjuicio de aquellas que tengan que cumplir las partes con posterioridad a la expiración del plazo de ejecución del contrato.

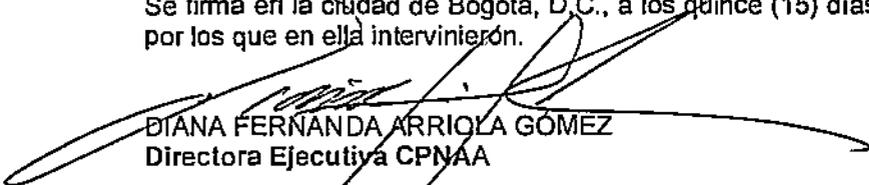
La contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

CONCLUSIONES

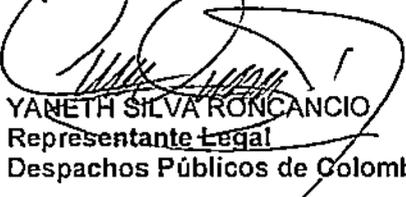
El Supervisor del contrato: MARTIN FELIPE TALERO AGUDELO manifiesta haber verificado que la contratista realizó los pagos por concepto de aportes parafiscales, durante la vigencia del contrato, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.

Igualmente, el supervisor del contrato: MARTIN FELIPE TALERO AGUDELO, deja constancia que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y no queda a su favor saldo alguno.

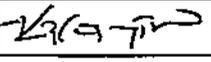
Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2015, por los que en ella intervinieron.


DIANA FERNANDA ARRIOLA GÓMEZ
 Directora Ejecutiva CPNAA


MARTIN FELIPE TALERO AGUDELO
 Profesional Universitario Código 02 Grado 02
 Subdirección de Fomento y Comunicaciones
 Supervisor del contrato


YANETH SILVA RONCANCIO
 Representante Legal
 Despachos Públicos de Colombia LTDA



PROYECTO		REVISÓ		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Karen Holly Castro Castro	Subdirectora Jurídica	
		Andrés Oíaz Salinas	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 S.J.-GC	
Martin Felipe Talero Agudelo	Profesional Universitario Código 02 Grado 02 Subdirección de Fomento y Comunicaciones			